

CRITERIOS DE VALORACIÓN - ADJUDICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR

La puntuación global (P.G.) relativa a la Propuesta de cualquier proposición será la siguiente:

P.G.=(X/100)*P.T.+(Y/100)*PF

Donde:

X= Ponderación de criterios de carácter cualitativo (X=50)

Y= Ponderación de criterios de carácter cuantitativos (Y=50)

PT= Puntuación técnica (puntuación de los criterios cualitativos)

PF= Puntuación total correspondientes a los criterios de carácter cuantitativo.

El licitador que presente al procedimiento de adjudicación una proposición tal que en ella esté contenida la Propuesta que haya obtenido la mayor Puntuación Global (P.G.) será, en principio, potencial adjudicatario del suministro.

Estos criterios únicamente se aplicarán a las ofertas contemplables, es decir, ofertas admitidas administrativa y técnicamente, y que no estén incursas en anormalidad por su bajo importe.

En todo caso, la evaluación de las ofertas conforme a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se realizará tras efectuar previamente la de aquellos otros criterios en que no concurra esta circunstancia, dejándose constancia documental de ello.

A continuación, se describe lo relativo a cada uno de dichos criterios.

1- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CARÁCTER CUALITATIVO (SOBRE B)

Las proposiciones técnicas se puntuarán entre 0 y 100 puntos; Para obtener la puntuación técnica, P.T., se sumarán los puntos asignados por la comisión técnica a cada una de las propuestas de acuerdo con los criterios que a continuación se indican:

1.1. Definición de las prendas a suministrar y muestras: (90 ptos)

Para valorar la calidad técnica de la propuesta se analizará de forma general la claridad de la exposición de alcances siempre todo ello de acuerdo con los contenidos exigidos para cumplimentar el sobre B (proposición técnica) de la oferta y el Pliego de Prescripciones técnicas.

Se valorarán cada muestra presentada, su descripción, su ficha técnica y certificados de acuerdo con la siguiente relación de aspectos y valoración y por un máximo de 90 puntos:

PRENDAS	Un máximo de:
Innovación en el diseño y prestaciones no especificadas en pliego.	15 ptos
Se valorará innovaciones en el diseño (imagen y estética de la prenda) y prestaciones adicionales relevantes que no estén especificados en el pliego y que a juicio de la comisión técnica aporten valor y	





mejoren la utilidad o prestaciones de las prendas (por ej. uso de materiales reciclados, reciclables, sostenibles, innovadores, aporte de elementos reflectantes no requeridos en pliego, etc)	
Calidad de los acabados referentes al material utilizado (interior y exterior)	10 ptos
Se valorará la calidad de los materiales utilizados para la fabricación de las prendas, tanto exteriores como en interiores, en atención a la finalizada de uso y el entorno de trabajo.	
Confección, costuras y acabados	10 ptos
Se valorará la simetría de la prenda, ausencia de fruncidos, costuras y remates, etc.	
Confort y Ergonomía	15 ptos
Se valorará la ligereza, la elasticidad de la prenda, etc que redunde en un mayor confort y libertad de movimientos.	
Durabilidad de la prenda.	10 ptos
Se valorarán la resistencia a la tracción, a la formación de pilling, solidez del color en el lavado, solidez del color en la transpiración.	
CALZADO	Un máximo de:
Calidad de los acabados referentes al material utilizado (interior y exterior)	15 ptos
Se valorará la calidad de los materiales utilizados para la fabricación del calzado, tanto exteriores como en interiores, en atención a la finalizada de uso y el entorno de trabajo.	
Comodidad y Ergonomía	15 ptos
Se valorará las normas que incidan en la comodidad y ergonomía de los diferentes tipos de calzado en atención a la finalizada de uso del calzado y el entorno de trabajo	
	90 ptos
	i

La puntuación total asignada en este apartado será el resultado de la media de las puntuaciones obtenidas por cada prenda o calzado incluidos en el suministro de referencia. La puntuación total asignada se redondeará al segundo decimal.

Para la valoración de la calidad de las prendas textiles y del calzado se realizarán pruebas directas sobre las muestras facilitadas por los licitadores que llevará a cabo una comisión técnica formada por personas trabajadoras designadas por la mesa de contratación a propuesta de los responsables de cada departamento implicado en el presente suministro.

Para continuar en el proceso de valoración de ofertas, el licitador debe obtener en este apartado una puntuación total mínima de 55 puntos. Las ofertas que no alcancen este umbral mínimo serán rechazadas y no serán tomadas en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta más ventajosa.

1.2. Plataforma online de gestión de pedidos: (10 puntos)

Se puntuará hasta un máximo de 10 puntos la propuesta sobre el sistema de gestión de pedidos que aporte prestaciones adicionales relevantes y de valor a las mínimas exigidas en el Pliego, tales como el posible uso desde multidispositivos, emisión de informes, facilidad de seguimiento



histórico, gestión de incidencias, usabilidad, manejo intuitivo de la herramienta o facilidad de acceso a la información.

El licitador deberá presentar una descripción de la herramienta online de gestión de pedidos explicando su funcionamiento y prestaciones, así como suministrar un Username y login para que la comisión técnica pueda acceder a la plataforma online de pedidos. Durante esta evaluación se podrá pedir a las empresas licitadoras cualquier documentación y/o aclaración que sea necesaria para la correcta evaluación de dicha plataforma.

2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CARÁCTER CUANTITATIVO (SOBRE C)

La puntuación total (PF) correspondiente a criterios evaluables mediante fórmulas (criterios de carácter cuantitativo) relativa a una oferta cualquiera, será la siguiente:

Donde:

P: Ponderación de la puntuación económica de la oferta (P=90%).

PE: Puntuación económica obtenida según punto siguiente.

Q: Ponderación de la puntuación correspondiente a otros criterios evaluables mediante fórmula (Q=10%).

PO: Puntuación de otros criterios evaluables mediante fórmula según punto 2.2.

Se incorporarán en el sobre "C" de la oferta.

2.1. Puntuación económica (PE)

Para obtener las puntuaciones económicas, PE, las ofertas se puntuarán entre 0 y 100 puntos de acuerdo con los criterios que a continuación se indican:

$$PE = 97 + 3 \times \frac{BO_j - (0.8 \times B_e)}{0.2 \times B_e}$$
 $para \ 0.80 \times B_e < BO_j \le B_e$

$$PE = 90 + 7 \times \frac{BO_j - (0.55 \times B_e)}{0.25 \times B_e}$$
 $para \ 0.55 \times B_e < BO_j \le 0.80 \times B_e$

$$PE = 90 \times \frac{BO_j}{0.55 \times B_e} \qquad para \ 0 \le BO_j \le 0.55 \times B_e$$

Se denominan ofertas económicas "contemplables" a las ofertas admitidas administrativa y técnicamente, una vez excluidas aquellas correspondientes a las propuestas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable, así como aquellas que, a estos efectos, no deban ser consideradas por pertenecer a un mismo grupo.



Donde:

- BO_j: La baja de una oferta será la diferencia entre el presupuesto base para una uniformidad completa de los dos colectivos, uniformidad de policía portuaria y uniformidad del personal-excepto policía portuaria, (iva excluido) y el presupuesto de la oferta presentada para una uniformidad completa de los dos colectivos (iva excluido), expresado en tanto por ciento.
- B_e: Baja de la oferta más económica de todas las ofertas "contemplables", no teniendo en cuenta las ofertas que se declaren definitivamente como anormales o desproporcionadas.

La puntuación económica se redondeará al segundo decimal.

A los efectos de consideración de presunción de ofertas con valores de anormalidad o desproporcionados, siendo:

- BO: Baja de la oferta económica (%).
- BR: Baja de referencia, calculada como se indica a continuación (%).
- BM: Baja Media (%), calculada como se indica a continuación.

Se entenderán, como ofertas incursas en **presunción de anormalidad por su bajo importe**, aquellas cuyas BO correspondientes superen los siguientes valores:

- a) Para un número n de ofertas económicas "contemplables" mayor o igual que cinco (5):
 BO > BR +4.
- b) Para un número n de ofertas económicas "contemplables" menor que cinco (5): BO > BM +4.

Los cálculos de la Baja Media (BM) y de la Baja de Referencia (BR) se realizarán de la forma siguiente:

- Of_j= Importe de la oferta genérica "contemplable" j (incluida en el conjunto de las citadas n ofertas "contemplables") y
- PB= Presupuesto base de licitación, que figura en el cuadro de características del Pliego.

Se obtendrá, para cualquier número n de ofertas:

$$BO_{j} = 100 \times \left(1 - \frac{Of_{j}}{PB}\right)$$

$$BM = \frac{1}{n} \cdot \sum_{j=1}^{j=n} BO_{j}$$

Además, para "n" mayor o igual a 5, se obtendrá:

$$\sigma = \left(\frac{\sum_{j=1}^{j=n} (BO_j)^2 - n(BM)^2}{n}\right)^{\frac{1}{2}}$$

esde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 10



Entre las mencionadas n ofertas económicas "contemplables", se elegirán aquellas n ofertas tales que, a cualquiera de ellas, de importe expresado genéricamente como Of_h , le corresponda un valor $BO_h=100$ (1- Of_h/PB), que cumpla la condición:

$$|BO_h - BM| \le \sigma$$

Y contando sólo con dichas n´ ofertas, se calculará el valor BR, llamado "Baja de Referencia", del modo siguiente:

$$BR = \frac{\sum_{h=1}^{h=n'} BO_h}{n'}$$

Dicho valor de BR servirá, cuando "n" es mayor o Igual que 5 para determinar los límites de la presunción de anormalidad anteriormente citados.

2.2. Otros criterios evaluables mediante formula (PO)

Los licitadores podrán aportar las siguientes certificaciones en el sobre "C" que serán consideradas como mejoras y se valorarán con la siguiente puntuación:

MEJORA OFERTADA	Puntuación
Certificado ISO27001:2013 de seguridad en la información de la plataforma online de pedidos.	50 ptos
Certificado de acuerdo, con el sello de la Unión Europea, entre la empresa contratada para la recogida y la empresa de destrucción y reciclaje de prendas en desuso (como garantía de que las prendas en desuso que se recojan serán destruidas y/o recicladas).	50 ptos
	100 ptos

Los documentos acreditativos de estos criterios se incorporarán en el sobre "C" de la proposición.

3.-OFERTAS-DOCUMENTACIÓN A APORTAR

3.1.- SOBRE B: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE EL LICITADOR DEBE PRESENTAR PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Cada licitador deberá presentar en soporte digital, el documento de propuesta técnica a fin de que pueda ser valorada la calidad técnica de las ofertas. Todas las páginas irán numeradas de forma visible y los apartados y subapartados estarán identificados por un código único. La



documentación digital se basará en PDF siguiendo lo especificado en la norma ISO 32000 para el formato de documento electrónico.

En ningún caso deberán incluirse en este sobre documentos propios o criterios del Sobre C, quedando así excluidos los licitadores que lo hayan incumplido.

El documento de Propuesta Técnica será único, y deberá contener:

- Definición de las prendas a suministrar y muestras de cada uniformidad (policía portuaria y personal-excepto policía portuaria)
 - Índice: Con los títulos de los apartados y subapartados, proporcionando una visión estructural de los artículos ofertados de cada uniformidad.
 - 2. Presentación y características generales: Se identificará el pliego al que pertenece la propuesta.
 - 3. Definición de las prendas a suministrar: En este apartado se definirán las prendas a suministrar, así como sus características técnicas; Vendrán en el mismo orden que el establecido en las especificaciones técnicas para la prestación del suministro.

Nombre/denominación de la prenda a suministrar (en negrita)

Descripción detallada y características técnicas, modo de lavado y conservación Ficha técnica

Certificados de los materiales y prenda (emitidos por un laboratorio cuyas áreas de ensayo se encuentren debidamente acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) o por un laboratorio de la Unión Europea integrada en la EA (European Cooperation for Acreditation). Se adjuntará la correspondiente traducción al castellano en caso necesario. Se deberá presentar de forma obligatoria los certificados de ensayo indicados a continuación:

	LISTADO UNIFORMIDAD POLICIA PORTUARIA	ENSAYOS MINIMOS QUE SE DEBERÁN ADJUNTAR
PP-1	IMPERMEABLE	Resistencia al rasgado Resistencia a la abrasión Resistencia a la formación de PILLING Solidez de las tinturas al lavado Resistencia térmica Resistencia a la penetración de agua (ensayo bajo presión hidrostática)
PP-2	ANORAK	Resistencia al rasgado Resistencia a la abrasión Resistencia a la formación de PILLING Solidez de las tinturas al lavado Resistencia térmica Resistencia a la penetración de agua (ensayo bajo presión hidrostática)
PP-3	CAZADORA POLICIA TIPO POLAR	Resistencia al rasgado Resistencia a la abrasión



	LISTADO UNIFORMIDAD POLICIA PORTUARIA	ENSAYOS MINIMOS QUE SE DEBERÁN ADJUNTAR
		Resistencia a la formación de PILLING Solidez de las tinturas al lavado Resistencia térmica
PP-5	CAMISETA TÉRMICA CUELLO ALTO C/CREMALLERA	Resistencia a la formación de PILLING Resistencia térmica
PP-6	CAMISETA TÉCNICA M/C	Resistencia térmica
PP-7	CALZÓN TÉRMICO	Resistencia térmica
PP-14	FORRO PATALÓN DE INVIERNO	Resistencia térmica Resistencia a la penetración de agua (ensayo bajo presión hidrostática)
PP-20	CUBREPANTALON (PANTALÓN DE AGUAS)	Resistencia al rasgado Resistencia térmica Resistencia a la penetración de agua (ensayo bajo presión hidrostática)
PP-21	PANTALÓN POLICIAL INVIERNO	Resistencia a la abrasión Resistencia a la formación de PILLING Determinación de la resistencia de los tejidos al mojado superficial (ensayo de rociado)
PP-22	PANTALÓN POLICIAL VERANO	Resistencia a la abrasión Resistencia a la formación de PILLING Determinación de la resistencia de los tejidos al mojado superficial (ensayo de rociado)
PP-23	POLO M/C	Actividad antibacteriana Resistencia al rasgado Resistencia a los enganchones de los tejidos Resistencia a la formación de PILLING
PP-24	POLO M/L	Actividad antibacteriana Resistencia al rasgado Resistencia a los enganchones de los tejidos Resistencia a la formación de PILLING

	LISTADO UNIFORMIDAD PERSONAL (EXCEPTO POLICIA PORTUARIA)	ENSAYOS MINIMOS QUE SE DEBERÁN ADJUNTAR
P-1	ANORAK	Resistencia al rasgado Resistencia a la abrasión Resistencia a la formación de PILLING Solidez de las tinturas al lavado Resistencia térmica Resistencia a la penetración de agua (ensayo bajo presión hidrostática)
P-2	CAZADORA	Resistencia al rasgado Resistencia a la abrasión Resistencia a la formación de PILLING Solidez de las tinturas al lavado Resistencia térmica
P-5	FORRO PANTALÓN DE INVIERNO	Resistencia térmica Resistencia a la penetración de agua (ensayo bajo presión hidrostática)
P-6	CUBREPANTALON (PANTALÓN DE AGUAS)	Resistencia al rasgado Resistencia térmica Resistencia a la penetración de agua (ensayo bajo presión hidrostática)
P-7	SUDADERA	Resistencia al rasgado Resistencia a la abrasión Resistencia a la formación de PILLING Resistencia térmica

www.apvigo.es





	LISTADO UNIFORMIDAD PERSONAL (EXCEPTO POLICIA PORTUARIA)	ENSAYOS MINIMOS QUE SE DEBERÁN ADJUNTAR
P-8	POLO M/L	Actividad antibacteriana Resistencia al rasgado Resistencia a los enganchones de los tejidos
P-9	POLO M/C	Resistencia a la formación de PILLING Actividad antibacteriana Resistencia al rasgado Resistencia a los enganchones de los tejidos Resistencia a la formación de PILLING
P-10	CAZADORA MAHÓN	Resistencia al rasgado Resistencia a la abrasión Resistencia a la formación de PILLING
P-11	PANTALÓN MAHON MULTIBOLSILLOS	Resistencia al rasgado Resistencia a la abrasión Resistencia a la formación de PILLING
P-14	CAMISETA TÉRMICA CUELLO ALTO C/CREMALLERA	Resistencia a la formación de PILLING Resistencia térmica
P-15	CALZÓN TÉRMICO	Resistencia térmica

En caso de que las características ofertadas sean consideradas por el licitador como superiores a las exigidas lo justificará en la descripción y en la ficha de características técnicas, presentando en caso aplicable las certificaciones correspondientes.

Junto con la documentación reseñada, se entregará una muestra de cada una de las prendas a suministrar descritas en las especificaciones técnicas del pliego de bases, al objeto de poder realizar la valoración de la calidad técnica de la propuesta.

Dichas muestras deberán estar debidamente etiquetadas e identificadas, indicando el título de la licitación, al licitador que presenta la oferta y el nombre de la prenda/articulo concretando si se trata de la uniformidad de policía portuaria o la uniformidad del personal (excepto policía portuaria).

En caso de no incluir todas las muestras, o que estas no cumplan con las características técnicas de los productos conforme a lo especificado en la definición de las prendas a suministrar del PPT, dicha oferta no será admitida.

Plataforma online de gestión de pedidos

Cada licitador deberá presentar también una descripción de la herramienta online de gestión de pedidos que ofrece indicando sus principales características y funcionalidades y explicando como dará cobertura a los requerimientos indicados en el PPT.

La descripción será exhaustiva, detallada y adecuada, en caso de no ser así la oferta no será objeto de valoración.



El licitador deberá suministrar un Username y login para que la comisión técnica pueda acceder a la plataforma online de pedidos. Durante esta evaluación se podrá pedir a las empresas licitadoras cualquier documentación y/o aclaración que sea necesaria para la correcta evaluación de dicha plataforma.

3.2.- SOBRE C: PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y JUSTIFICACIÓN DE OTROS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FORMULA

En este sobre, se deberá incluir la Oferta Económica y el resto de los criterios relativos a la propuesta ofertada por el licitador y que estén considerados de evaluación posterior por ser susceptible de evaluación automática por aplicación de fórmulas.

Proposición económica:

El licitador deberá aportar la proposición económica para cada uniformidad completa (uniformidad de policía portuaria y uniformidad de personal -excepto policía portuaria), de acuerdo al MODELO RESUMEN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA que se adjunta, en el que se detallará:

- ✓ el precio ofertado individualmente para cada prenda o articulo (sin sobrepasar el precio unitario máximo).
- la oferta global por ambas uniformidades (suma de todos los precios individuales).

El MODELO RESUMEN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, se presentará en formato PDF convenientemente firmado.

Se excluirán aquellas ofertas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta. La superación de alguno de los precios unitarios máximos determinará la exclusión de la oferta. En la proposición se indicará como partida independiente el importe sobre el valor añadido. La proposición económica deberá estar firmada por el licitador o persona que lo represente.

• Otros criterios valorables mediante formula:

El licitador podrá aportar los siguientes certificados que serán considerados como mejoras y valorados en este apartado:



- ✓ Certificado ISO27001:2013 de seguridad en la información de la plataforma online de pedidos.
- ✓ Certificado de acuerdo, con el sello de la Unión Europea, entre la empresa contratada para la recogida y la empresa de destrucción y reciclaje de prendas en desuso (como garantía de que las prendas en desuso que se recojan serán destruidas y/o recicladas).

Firmado digitalmente:

Silvia R. Lorenzo Suarez Responsable de RRHH y Organización Mª Luisa Graña Barcia Jefa de Departamento de Apoyo a Servicios Generales

